# REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD RETIRO

Depto. Adm. y Finanzas

### **DECRETO EXENTO Nº 1.012.-**

RETIRO, 17 de marzo de 2014.-

#### **VISTOS:**

- 1.- La Ley Nº18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- oficio Nº 162 de Jefe Depto. Desarrollo Comunitario autorizado por Sr. Alcalde;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº2-19.602;
- El Decreto Exento Nº 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldicias en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

#### **CONSIDERANDO:**

1º Que el oficio fue recibido en fecha 17/03/2014, en el depto. de Finanzas para su perfeccionamiento administrativo:

## **DECRETO:**

1º Páguese viático y reembólsase pasajes por cometido a Linares a la Funcionaria que se indica a continuación, autorizada por el Sr. Alcalde;

Funcionario  Marcia Lara Pacheco C.I. 12.558.058-0 Profesional	94/03/2014 12:00 a 17:00 hrs.	Cometido	Total	
		A Linares, asistencia a presentación anteproyecto del Centro de Inclusión Social para personas en situación de dependencia.	1 V.P. Reembolso pasajes	\$19.086 \$ 2.000
Grado 11° E.M.			Total \$ 21.086	

Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicios en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

22.08.007.000.001 "pasajes, fletes y bodegaje", del presupuesto municipal vigente.

3º Reembólsase \$2.000.- por concepto de pasajes, y cárguese a la cuenta

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Alcalde"

POR ORDECÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ DEL ALCALDE Administrador Municipal

**DISTRIBUCIÓN:** 

- Alcaldía, - Interesada, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Control Asistencia,

- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /

GERARDO BAYER TORRES

SECRETARI Secretario Municipal

CLG/GBT/SMH/iep